

2025

Plan de Austeridad del Gasto

Versión: 02

Dependencia que elabora el documento:

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN
CORPORATIVA**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	4 de 33

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	6
1. Marco Normativo	7
2. Contexto Institucional	8
2.1.Misión.	8
2.2.Visión	8
2.3.Objetivos Estratégicos	8
3. Objetivo General	10
3.1. Objetivos Específicos	10
4. Alcance	11
4.1. Antecedentes y Contexto institucional.	12
5. Responsables.....	21
6. Desarrollo del Plan de Austeridad del Gasto.....	22
7. Acciones complementarias	24
7.1. Promover la capacitación interna del personal existente para cubrir las necesidades de la entidad.	25
7.2. Fortalecimiento de la Contratación Transparente	26
7.3. Verificación de la satisfacción de la necesidad en la etapa pos contractual.....	28
7.4. Adoptar mecanismos de contratación que garanticen precios competitivos y la calidad de los bienes y servicios adquiridos.	28
7.5. Promover uso eficiente en servicios administrativos.	29
8. Seguimiento del Plan.....	30
9. Definiciones y abreviaturas	33

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	5 de 33

Control de Cambios.....34

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Marco normativo	7
Tabla 8: Responsables.....	21
Tabla 9: Matriz de austeridad del gasto	22
Tabla 10: CDP Austeridad	28
Tabla 11: Cronograma.....	32
Tabla 12: Relación de cambios.....	¡Error! Marcador no definido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	6 de 33

Introducción

El propósito de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá para la vigencia 2025 a través del presente documento, es orientar las actividades necesarias para atender las disposiciones señaladas en la Circular Externa 002 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda, el Decreto Distrital 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* y en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.

Por lo anterior, es necesario tener como línea base de medición para los gastos elegibles como objeto de austeridad, la ejecución presupuestal de cada uno de ellos en el 2024, lo enunciado, para tener como punto de partida las ejecuciones y comportamiento de la Entidad en función de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	7 de 33

1. Marco Normativo

Tabla 1: Marco normativo

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Constitución Política de Colombia, Artículo 209	1991	De la Función Administrativa. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.	Alcaldía Mayor de Bogotá.
Decreto 111	1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 1737	1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	Presidencia y Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Decreto 2209	1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 030	1999	Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.	Alcaldía Mayor de Bogotá.
Ley 617	2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 2465	2000	Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.	Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Directiva 008	2007	Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá.
Directiva 007	2008	Aclaración de la Directiva 008 de 2007, Sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá.
Acuerdo 719	2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto	Alcaldía Mayor de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	8 de 33

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
		público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.	
Resolución 344688	2022	Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad.	Secretaría Distrital de Movilidad
Decreto 062	2024	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.	Alcaldía Mayor de Bogotá.
Circular 0002	2025	Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027	Secretaria Distrital de Hacienda

2. Contexto Institucional

2.1. Misión.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico orienta y lidera la formulación de políticas en materia de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, a través del fortalecimiento de la capacidad productiva del tejido empresarial, la promoción de empleo digno y nuevas fuentes de ingresos, el impulso de la competitividad, innovación e internacionalización y, la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y la estructura productiva de Bogotá.

2.2. Visión

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el 2028 como la entidad que lidera la transformación productiva y económica del Distrito Capital, a través del fortalecimiento y apoyo del tejido empresarial, la materialización de estrategias de promoción, colocación e incentivos para la generación de empleo, el aprovechamiento de alianzas estratégicas para la conexión con mercados locales, regionales e internacionales y la consolidación de Bogotá como un territorio agroalimentario, contribuyendo a un crecimiento económico sostenible, inclusivo y resiliente.

2.3. Objetivos Estratégicos

Teniendo en cuenta la visión se establecen los siguientes objetivos estratégicos con los cuales la Secretaría buscará desarrollar su plan estratégico, alineado con las políticas de desarrollo económico. Los objetivos se formulan desde cuatro pilares y dos estrategias transversales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	9 de 33

Pilar 1. Fomento de la Generación del Empleo

1. Implementar programas de formación que desarrollen competencias, capacidades y habilidades acordes a los requerimientos y necesidades del mercado laboral.
2. Promover empleo digno y decente en Bogotá a través de estrategias efectivas de intermediación y generación de incentivos para la colocación en el mercado laboral.

Pilar 2. Fortalecimiento del Tejido Empresarial

1. Implementar estrategias de fortalecimiento del tejido empresarial y negocios locales en los diferentes sectores económicos y aglomeraciones productivas priorizadas, a través de programas de formación, asistencia técnica, capitalización y fortalecimiento de capacidades para la formalización.
2. Brindar soluciones para reducir las barreras de financiamiento a negocios locales y MiPymes a través de programas de acceso a mecanismos de financiamiento para potenciar su crecimiento, sostenibilidad y productividad.
3. Promover y fortalecer la intermediación empresarial a través de conexiones comerciales, estrategias y redes de comercialización y, la apertura de nuevos mercados.

Pilar 3. Consolidación del Ecosistema de creatividad, Innovación e Internacionalización

1. Impulsar la productividad a través de la innovación, articulación de los actores del ecosistema CTel, transformación digital e industrias del conocimiento por medio de los programas de la SDDE.
2. Fomentar el desarrollo de la economía de horarios no convencionales para incrementar la productividad y promover la oferta de bienes y servicios, conectando a las empresas con nuevos mercados y generando oportunidades de crecimiento económico.
3. Impulsar la internacionalización para conectar los negocios locales con mercados globales y posicionar a la ciudad como un hub de negocios, tecnología e innovación.

Pilar 4. Fortalecimiento del Desarrollo Económico de la Ruralidad y del SADA

1. Fortalecimiento del Desarrollo Económico de la Ruralidad y del SADA (Sistema Abastecimiento y Distribución de Alimentos).

Eje transversal 1. Desarrollo económico basado en el conocimiento

1. Llevar a cabo estudios e investigaciones en desarrollo económico que generen conocimiento útil para el diseño de políticas, estrategias, planes, programas y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	10 de 33

proyectos orientados al fortalecimiento de capacidad productiva del tejido empresarial.

Eje transversal 2. Gestión institucional, moderna, eficiente y transparente

3. Implementar un modelo de gestión y operación que contribuya a la aplicación de mejores prácticas en gestión presupuestal y contratación, bajo un enfoque de gestión orientado a resultados, satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, promoción de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
4. Optimizar los procesos de gestión jurídica de la SDDE mediante la prestación de asesoría legal integral, la representación efectiva en litigios y la gestión eficiente de los riesgos jurídicos.
5. Fortalecer el sistema de control y de gestión del riesgo de la SDDE para contribuir en el mejoramiento continuo del sistema de control interno y la gestión institucional.
6. Promover una administración pública eficiente y cercana a la ciudadanía a través del diseño de procesos de comunicación estratégicos, modernización de las herramientas de tecnologías y desarrollo de capacidades del talento humano, dando cumplimiento a los objetivos institucionales y mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía.

3. Objetivo General

Implementar las disposiciones legales para orientar el uso racional de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, en materia de ahorro, acorde a las medidas de austeridad de gastos establecidas, los controles y los lineamientos que permitan que la SDDE sea una entidad con gestión eficiente, eficaz y austera en cuanto a ejecución de recursos.

3.1. Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura de ahorro en el desarrollo de las actividades en la entidad reforzando el sentido de responsabilidad en la utilización de los recursos.
- Implementar medidas sensatas para gestionar el consumo de manera efectiva, aplicables a las diversas actividades llevadas a cabo en la entidad.
- Reforzar los principios de consumo responsable y sostenible a través de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	11 de 33

- Establecer mecanismos y puntos de control para realizar seguimiento y monitoreo a la austeridad del gasto con el fin de mejorar la gestión de los recursos públicos.

4. Alcance

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 00002 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda, las entidades y organismos distritales definirán un Plan de Austeridad en el Gasto para las vigencias 2025-2027; por consiguiente, la SDDE debe establecer estrategias y medidas para reducir los conceptos de gasto objeto de priorización, contemplados en el Decreto Distrital 062 de 2024. En línea con lo expuesto, se establecerán metas de ahorro anuales que alcanzarán como resultado del cálculo del indicador establecido en el Artículo 24 del Decreto 062 de 2024, consolidando un nivel de ahorro que refleje una mejora en el indicador de austeridad.

Con base a lo establecido en la Circular Externa 00002 de 2025, el plan debe considerar los siguientes aspectos sin perjuicio de la inclusión de otros adicionales que cada entidad considere, siempre y cuando se cumplan con los límites de gasto y los principios anteriormente señalados:

A. Reducción de Gastos Operativos:

- Implementar medidas de ahorro en conceptos de gasto de adquisición de bienes y servicios como eventos y conmemoraciones, incluidos los cierres de gestión; alimentos y logística: gastos de viaje y viáticos; papelería, impresos y publicaciones; publicidad y otros materiales.
- Revisar y optimizar los contratos de bienes y servicios no esenciales.
- Implementar medidas de ahorro en conceptos de gasto de consumo de energía, agua, telecomunicaciones y combustibles.

B. Racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión:

- A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.
- Evaluar la necesidad de nuevas contrataciones o renovaciones, priorizando modalidades que optimicen costos.
- Promover la capacitación interna del personal existente para cubrir las necesidades de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	12 de 33

C. Priorización de las Inversiones:

- Enfocar los recursos a proyectos de alto impacto social y económico, acorde con los programas y metas establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Fortalecer estrategias de austeridad en los gastos operativos y administrativos asociados a la ejecución de los proyectos.

D. Fortalecimiento de la Contratación Transparente:

- Adoptar mecanismos de contratación que garanticen precios competitivos y la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

4.1. Antecedentes y Contexto institucional.

a. Problemáticas de la Ciudad.

En 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá creció 1,9%, con respecto al año 2023 en su serie original, de acuerdo con la publicación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la SDDE. Si bien la ciudad inició el 2024 con una tasa de crecimiento anual del 0,5 % en el primer trimestre, durante el resto del año, la ciudad y el país registraron crecimientos positivos.

De igual manera, nueve (9) de las doce (12) actividades económicas registraron comportamiento positivo en Bogotá y, tres (3) de ellas contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento del valor agregado: administración pública, defensa, educación y salud con un crecimiento de 4,0 % y una contribución de 0,7 p.p.; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, las cuales crecieron 8,4 % y contribuyeron con 0,6 p.p. y comercio al por mayor y al por menor que creció 1,8 % y contribuyó con 0,4 p.p. El mercado laboral en Bogotá, por su parte, es dinámico y diverso, reflejando la vitalidad económica de la ciudad. Con una población de casi 8 millones de habitantes, la ciudad ofrece una amplia gama de oportunidades laborales en diversos sectores, incluyendo servicios, comercio, tecnología, turismo, salud, educación y manufactura, con una tasa de desempleo para el 2024 del 9,7%, el nivel más bajo de los últimos seis años (ODEB, 2024).

Sin embargo, Bogotá enfrenta desafíos estructurales y barreras para el desarrollo económico que limitan su crecimiento y la calidad de vida de sus habitantes. Lo anterior, se deriva del desaprovechamiento de las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), las deficiencias en el sistema de abastecimiento de alimentos, la baja productividad empresarial y la precariedad laboral, las cuales restringen el ejercicio pleno de derechos fundamentales, limitando el aprovechamiento del potencial económico de la ciudad y su región.

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

En primer lugar, el acelerado avance de la ciencia y la tecnología genera la necesidad de actualizar y fortalecer tanto los conocimientos como la infraestructura en CTel en Bogotá y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	13 de 33

Colombia. Esto implica invertir en la formación de talento humano altamente calificado, en la modernización y consolidación de los espacios dedicados a la investigación, especialmente los laboratorios, y en el financiamiento de proyectos de investigación.

Con el fin de incorporar en la sociedad las características mencionadas con anterioridad, se identificó que Bogotá presenta una baja capacidad para la innovación del tejido empresarial de la ciudad, así como bajos niveles de incorporación de elementos del CTel para que las empresas puedan acceder a mercados locales, regionales e internacionales, desaprovechando las capacidades existentes de CTel en el ecosistema de la ciudad y su región. Esto se ve reflejado en la falta de fortalecimiento de las capacidades endógenas en investigación, en gestión tecnológica y en las diversas dimensiones relacionadas con la generación y aplicación de conocimiento, limitando el desarrollo y la innovación.

Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA).

El SADA de Bogotá y su región presenta una desarticulación entre sus actores, tanto a nivel institucional, como en la relación entre los diferentes eslabones de la cadena. Esta falta de coordinación impide la generación de sinergias y complementariedades, lo que resulta en una baja optimización de los procesos, un ineficiente uso de los recursos, la distribución inequitativa de los beneficios, impactos ambientales negativos, bajos niveles de competitividad para los pequeños actores del sistema y altos niveles de inseguridad alimentaria en la ciudad y sus alrededores.

En Bogotá, anualmente se pierden alrededor de 1,2 millones de toneladas de alimentos, reflejando la tendencia nacional, donde una de cada tres toneladas de alimentos frescos no se consume y termina en la basura, afectando la seguridad alimentaria y los precios de los alimentos (SDDE, 2024a). Por ejemplo, según datos de CORABASTOS, entre enero y noviembre de 2024, se gestionaron 37.649 toneladas de residuos, de las cuales 36.726 toneladas corresponden a residuos orgánicos. Esta situación contrasta con las cifras de inseguridad alimentaria en la ciudad, donde el 21,2% de los hogares enfrentan inseguridad alimentaria moderada o grave en 2023, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) del DANE (2024). Esto significa que más de una quinta parte de las familias bogotanas redujo la calidad, variedad o cantidad de alimentos consumidos debido a la falta de recursos económicos.

Productividad.

Otra de las problemáticas identificadas está relacionada con la baja productividad del tejido empresarial de la ciudad. Aunque Bogotá muestra indicadores de calidad de vida superiores a los de otras ciudades y al promedio nacional en el proceso de recuperación económica post pandemia, las restricciones impuestas para contener el avance del COVID-19 dejaron afectaciones significativas en la ciudad. Entre ellas, la limitada productividad empresarial, que impide aprovechar plenamente el potencial económico de la ciudad y restringe su desarrollo socioeconómico. Además, se identifican barreras de acceso a mecanismos formales de financiamiento, una baja articulación del ecosistema empresarial y una limitada convergencia en las estrategias de posicionamiento internacional del tejido empresarial.

Según datos del módulo de micronegocios de la encuesta de micronegocios de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE para 2024, el 43,8 % de de estas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	14 de 33

unidades productivas llevan en el mercado alrededor de 10 años o más y no han logrado transitar hacia la etapa de expansión. Esto indica que casi la mitad de los negocios que se crean en Bogotá pueden superar los 10 años sin crecer en términos de empleabilidad, inversión y acumulación de capital.

Según datos de PNUD, para cierre del 2023, el 67% de los micronegocios en Colombia son débiles y no tienen las condiciones necesarias para ser vehículos de superación de pobreza. Lo anterior, refleja un bajo nivel de desempeño de los negocios locales de Bogotá, evidenciando así la necesidad de generar acciones orientadas a la inclusión productiva, con el fin de profundizar en su valoración. La estructura productiva de Bogotá, aunque presenta ventajas en comparación con el resto del país, enfrenta desafíos significativos en términos de transformación y agregación de valor. La desaceleración de la productividad, el rezago en la actualización de capacidades técnicas y humanas, el incremento de la informalidad laboral y el predominio de micro y pequeñas empresas con tecnologías obsoletas limitan su capacidad de crecimiento. Esta realidad empresarial incide directamente en la generación de empleo de calidad, lo que a su vez impacta los niveles de pobreza en la ciudad.

Mercado laboral e informalidad.

La persistencia de brechas en ingresos y condiciones laborales se explica, en gran medida, por la alta informalidad del mercado laboral, a esto se suma la caída en la tasa de ocupación, reflejando la limitada capacidad de las empresas para generar nuevos empleos tras la crisis económica mundial. Esta situación profundiza aún más las desigualdades de género, edad y nivel educativo, acentuando la vulnerabilidad de amplios sectores de la población. Al cierre de 2024, Bogotá contaba con una Población en Edad de Trabajar (PET) de 6,6 millones de personas, una Población Económica Activa (PEA) de 4,6 millones y 4,2 millones de personas ocupadas. El desempleo en Bogotá para el 2024 decreció 0,7 p.p. al pasar de 10,4 % en enero-diciembre 2023 a 9,7 % en el mismo periodo del 2024, consolidando a la capital colombiana como una de las cinco ciudades con menor desocupación en el país.

De acuerdo con las cifras del DANE, la tasa de informalidad (TI) de Bogotá fue de 34,6 % durante el año 2024, con un incremento de 1,8 p.p. frente al año anterior (32,8 %). Esto significó un aumento en el número de personas informales en 129.872, al pasar de 1.327.912 personas durante el año acumulado de 2023 a 1.457.784 en 2024.

Con 7,8 millones de personas, Bogotá agrupa al 15,3% del total de la población del país. De acuerdo con los datos reportados por el DANE, entre 2011 y 2021 se presentó un aumento en la población total de la ciudad. No obstante, este aumento no se vio reflejado en la PEA, que disminuyó su participación dentro del mercado laboral de Bogotá. En 2011, esta población representaba el 70,9%, porcentaje que disminuyó a 65,1% en 2021 (SDDE, 2024b).

Por otra parte, de acuerdo a los resultados de la encuesta Mercado laboral según sexo, para el trimestre enero - marzo de 2025, Bogotá presentó un avance general en la participación y ocupación femenina, con un aumento en la Tasa Global de Participación (TGP) para las mujeres a 65,3 %, un incremento de 1,5 p.p. respecto a 2023, y un aumento en la Tasa de Ocupación (TO) a 57,4 %, la desigualdad sigue siendo evidente. La brecha de género en la TGP se mantiene en 12,8 p.p. y en la TO en 14,5 p.p., reflejando una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	15 de 33

persistente disparidad en el acceso al empleo entre mujeres y hombres. Además, mientras la tasa de desempleo para mujeres disminuyó a 12,2 %, siguió siendo de 4,1 p.p. superior a la de los hombres, que fue de 8,1 %.

Frente al empleo joven (15 a 28 años), la TGP anual incrementó 0,8 p.p., al pasar de 61,7 % durante el periodo acumulado de 2023 a 62,5 % en el mismo periodo de 2024. Aunado a lo anterior, se presentó una reducción en el porcentaje de jóvenes que no estudian ni se encuentran ocupados (NOE) de 26,4% a 24,2%. Respecto a la Tasa de Desocupación (TD) de la población joven en Bogotá aumentó 1,4 p.p., al pasar de 16,0 % durante el año acumulado de 2023 a 17,4 % en el mismo periodo de 2024. La población desempleada en este grupo etario aumentó 12.118 personas, al pasar de 173.013 personas durante 2023 a 185.131 en 2024.

Aunado a lo anterior, la Tasa de Ocupación (TO) de la población joven en la capital cayó 0,2 p.p. al pasar de 51,8 % en 2023 a 51,6 % en 2024. En esta línea, el total de personas jóvenes ocupadas disminuyó en 29.502. El segmento de la población joven en la ocupación pasó de 905.767 personas en el año de 2023 a 876.265 en el mismo periodo de 2024.

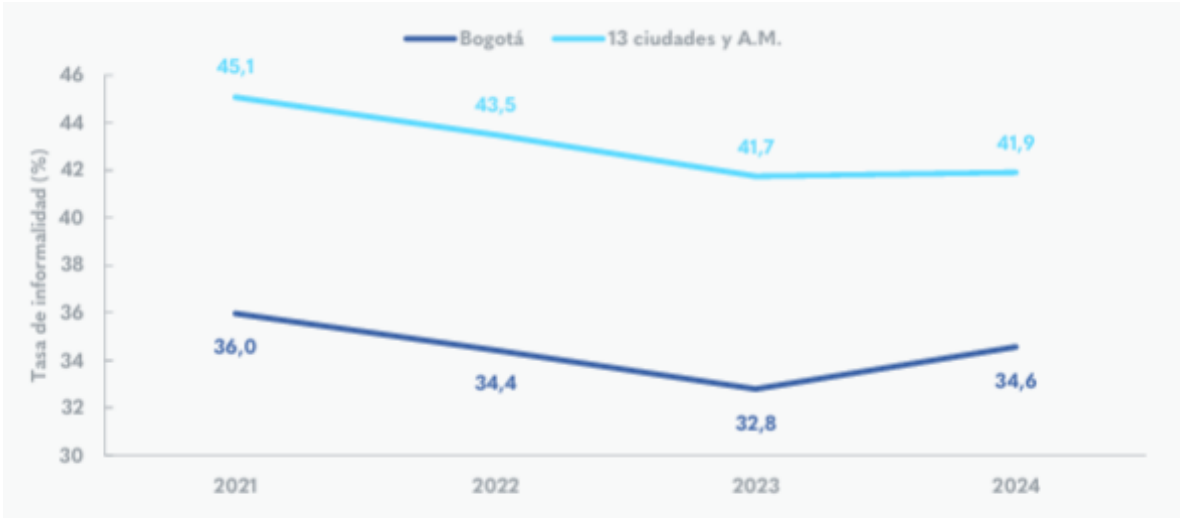
Durante el año acumulado (enero-diciembre) de 2024, la TGP en Bogotá fue de 71,0 %, con un incremento de 1,5 puntos porcentuales (p.p.) en comparación al mismo periodo de 2023 cuando registró 69,5 %; esto se explicó por un incremento anual de 151.852 personas en la fuerza de trabajo. Al mismo tiempo hubo 1.909.578 personas fuera de la fuerza de trabajo durante este periodo, con una disminución de 75.161 personas en comparación al mismo periodo del año anterior.

Por su parte, en el trimestre móvil octubre-diciembre de 2024, la TGP en Bogotá fue de 70,2 %, con una disminución de 0,6 p.p. en comparación al mismo trimestre de 2023 cuando registró 70,8 %; esto se explicó por un mayor incremento en la población en edad de trabajar (1,2 %) que en la fuerza de trabajo (0,3 %). Por su parte, hubo un incremento anual de 13.995 personas en la fuerza de trabajo. En línea, 1.968.051 personas estuvieron fuera de la fuerza de trabajo, la cual aumentó en 61.973 personas en comparación al mismo periodo del 2023

De acuerdo con las cifras del DANE, la tasa de informalidad (TI) de Bogotá fue de 34,6 % durante el año 2024, con un incremento de 1,8 p.p. frente al año anterior (32,8 %). Esto significó un aumento en el número de personas informales en 129.872, al pasar de 1.327.912 personas durante el año acumulado de 2023 a 1.457.784 en 2024.

Ilustración 1. Tasa de informalidad Bogotá vs. 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Año acumulado (enero-diciembre), 2021-2024.



Fuente: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH). Elaboración SDDE-ODEB.

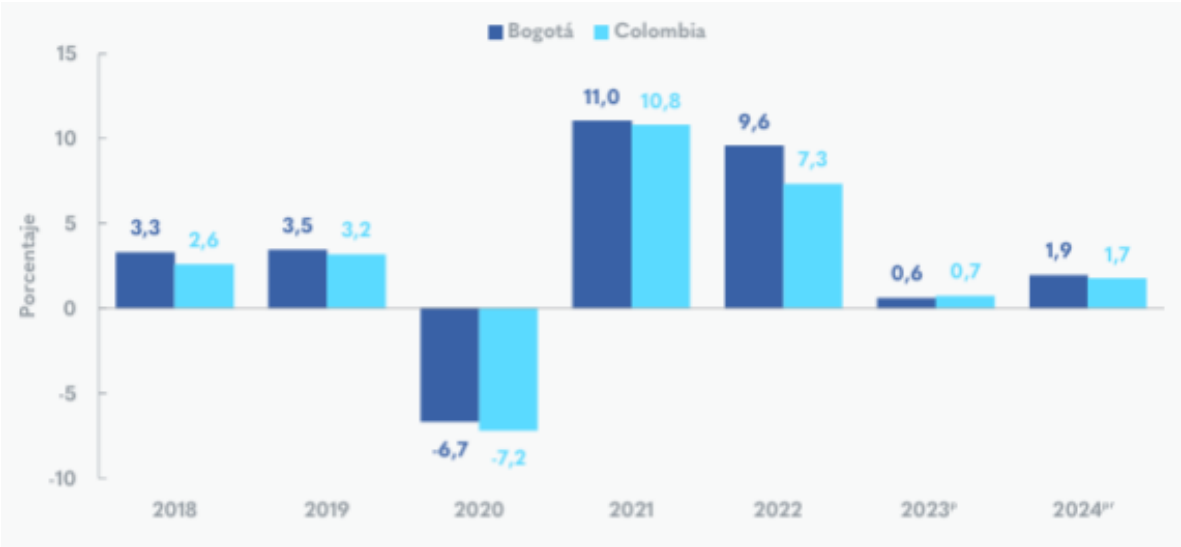
En octubre-diciembre de 2024, la TI de Bogotá fue de 36,4 % con un incremento de 3,8 p.p. frente al mismo periodo del año anterior (32,6 %). Esto representó un aumento en el número de personas informales en 172.525, al pasar de 1.368.585 personas en el trimestre octubre-diciembre de 2023 a 1.541.110 en el mismo periodo de 2024.

b) Resultados en la transformación de la problemática

A lo largo de los años, Bogotá ha representado, en promedio, el 26 % del PIB del país. Además, se destaca como la ciudad más competitiva, con un entorno dinámico que fomenta la inversión y la innovación, y con un capital humano altamente calificado que hace de Bogotá un lugar ideal para los negocios.

En 2024, el PIB de Bogotá creció 1,9 %, con respecto al año 2023 en su serie original, de acuerdo con la publicación del DANE y la SDDE. Si bien la ciudad inició el 2024 con una tasa de crecimiento anual del 0,5 % en el primer trimestre, durante el resto del año, la ciudad y el país registraron crecimientos positivos.

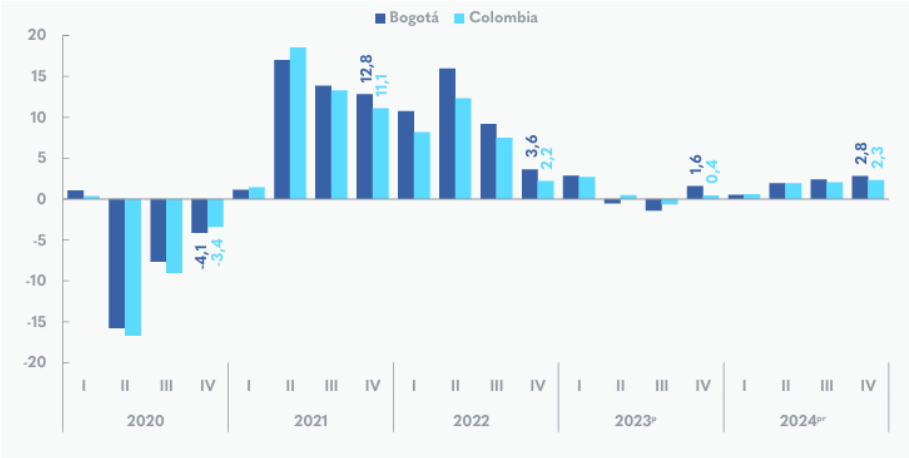
Ilustración 2. Variación anual del PIB 2018-2024.



Nota: pr: preliminar p: provisional.
Se usan las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, datos originales.
Fuente: DANE – SDDE (convenio 516 de 2024) PB. Elaboración SDDE-ODEB.

En línea con lo expuesto, durante el cuarto trimestre de 2024, el PIB de Bogotá creció en su serie original 2,8 % respecto al cuarto trimestre de 2023. La ciudad creció 0,5 p.p. por encima de la tasa de crecimiento del país que para el cuarto trimestre fue de 2,3 %.

Ilustración 3. Variación anual del PIB por trimestre (2020 I – 2024 IV)



Nota: pr: preliminar p: provisional.
Se usan las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, datos originales.
Fuente: DANE – SDDE (convenio 516 de 2024) PB. Elaboración SDDE-ODEB.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	18 de 33

Para el cuarto trimestre de 2024, nueve de las 12 actividades económicas registraron comportamiento positivo en la capital: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, construcción y comercio al por mayor y al por menor fueron las actividades con mejor desempeño en tasa de crecimiento.

(i) Fomento al empleo

Durante el 2024, 67.532 personas consiguieron empleo formal. De estas, la mayoría han sido mujeres (58%), y jóvenes (50%), lo que muestra el resultado positivo de la implementación de estrategias para la colocación orientadas a la inclusión con enfoque de género y poblacional. En línea con lo expuesto, se destaca el desarrollo de 230 ferias de empleo en toda la ciudad: 26 mega ferias de empleo, 92 ferias de empleo a la medida y 112 ferias de empleo para poblaciones especiales. En materia de procesos de formación se han formado 27.652 personas en habilidades blandas y transversales, de las cuales, el 60% corresponde a mujeres.

(ii) Líneas de crédito para la reactivación económica

Para 2024 se ha irrigado más de \$248.418 millones de pesos a través de las diferentes líneas de crédito de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cifra equivalente a dos veces el presupuesto de inversión de la entidad.

A través del fortalecimiento financiero de las micro, pequeñas empresas y empresas de alto impacto, la SDDE busca impulsar la reactivación económica de Bogotá D.C. mediante el apoyo a unidades productivas para el acceso a mecanismos formales de financiación, contribuyendo al desarrollo económico sostenible e inclusivo de la ciudad. A continuación se presenta el balance para el cierre de 2024:

Líneas con Bancóldex: en las líneas de crédito en alianza con Bancóldex, en 2024, al 31 de diciembre se han desembolsado \$208.579 millones de pesos, beneficiando a 11.152 unidades productivas de la ciudad.

Líneas rurales: se realizaron jornadas presenciales de educación financiera en las localidades de Suba, Usme y Ciudad Bolívar, cuya asistencia es requisito para acceder a créditos y beneficios. En total se han beneficiado 150 productores y 35 productores con la colocación de créditos rurales productivos. Además, los créditos tienen compensación del treinta por ciento (30%) del capital inicial del crédito para aquellas unidades prediales productivas que accedan a la línea de crédito, así como la cobertura del costo de la comisión de la garantía FNG o FAG, según aplique, sin incluir el IVA.

Garantías de crédito: en alianza con el Fondo Nacional de Garantías, se financia el 100% de la comisión de la garantía para créditos hasta por \$152 millones destinados a capital de trabajo e inversión en activos fijos. Al 31 de diciembre, de acuerdo con el reporte del aliado, se han cubierto 855 comisiones de garantías de crédito, beneficiando a 848 negocios, con un aporte de la SDDE por \$305 millones que apalancaron \$6.582 millones créditos desembolsados, datos pendiente de reporte en SUIM.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	19 de 33

Aunado a lo anterior, y en el marco del Artículo 110 - Alianzas para la inclusión financiera y combatir el 'gota a gota' en micronegocios, la SDDE diseñó la estrategia "Ciérrale la llave al gota a gota", que busca reducir la incidencia del gota a gota a través de acciones de sensibilización, formación y facilitar el acceso a alternativa de financiamiento formales.

El gota a gota es una problemática que afecta significativamente a los micronegocios en Bogotá, quienes, al enfrentar barreras para acceder al sistema financiero formal, recurren a este tipo de crédito informal caracterizado por tasas de interés elevadas y prácticas coercitivas. Según la EMICRON 2023, alrededor del 15% de los micronegocios en la ciudad que accedieron a crédito lo hicieron a través de fuentes informales, equivalente a más de 12,000 negocios.

La SDDE actúa como articulador entre la oferta y la demanda financiera, trabajando en alianzas estratégicas para garantizar que estas acciones tengan un impacto duradero y sostenible. Durante el 2024, se vincularon cuatro entidades financieras a la estrategia: Monet, Quipu, Aavance, Plurall.

(iii) Desarrollo Empresarial

A través de la oferta institucional, la SDDE busca mejorar las capacidades empresariales de las empresas de sectores clave como el sistema moda, la industria 4.0 y el sector automotriz, entre otros, con el propósito de aumentar su productividad, y ser más competitivos en el acceso a nuevos mercados a nivel nacional e internacional.

Para cumplir con este objetivo, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico formalizó alianzas estratégicas con varios actores del Ecosistema, entre los que se destacan: Inexmoda, la Universidad Javeriana, la Universidad EAN, la Cámara de Comercio de Bogotá y ANALDEX.

En el caso específico de Inexmoda, se implementó el programa Nexos, mediante el cual se fortaleció a 95 empresas del sistema moda de Bogotá (15 anclas y 105 satélites). La estrategia se enfocó en el mejoramiento de capacidades empresariales en áreas clave como desarrollo de marca, innovación, diseño y negociación estratégica, a través de talleres y asesorías personalizadas.

Con el sector de la academia se trabajó en el fortalecimiento de 130 empresas en dos aspectos claves para la productividad y la competitividad en la actualidad: i. la Analítica de Datos (Pontificia Universidad Javeriana) y la Economía Circular (Universidad EAN). El propósito de la línea de analítica fue el de fortalecer capacidades con los empresarios para la recolección, análisis e incorporación de datos e información, dentro de los procesos de toma de decisiones empresariales.

En el mismo sentido, con la Cámara de Comercio de Bogotá se trabajó en una alianza para el fortalecimiento de 100 empresas de los Corazones Productivos de la ciudad, en temáticas tales como: preparación hacia la internacionalización, comunicación gráfica, mercadeo digital y desperdicio cero, entre otros. En esta alianza se articulan las capacidades técnicas y financieras de ambas entidades, en torno al tejido empresarial de los Corazones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	20 de 33

Productivos de la ciudad, en los cuales se obtienen ganancias en eficiencias asociadas a la concentración territorial de las empresas.

Por último, el programa en convenio con ANALDEX tiene como objetivo insertar a las empresas bogotanas del sector automotor con vocación exportadora en las cadenas globales de valor de la industria automotriz y aeroespacial. A través de diversas fases, se realiza la convocatoria y diagnóstico de 150 empresas, el fortalecimiento y mentorías a 100 empresas, sesiones de inteligencia comercial para 80, ruedas de negocios virtuales para 60 y una misión comercial con rueda de negocios presencial en Querétaro, México, para 20 empresas. El programa busca impulsar la internacionalización y el acceso a nuevos mercados para el sector.

(iv) Conexión a Mercados

Desde la SDDE se generan y promueven espacios de comercialización y vinculación directa con clientes y aliados estratégicos, fortaleciendo la presencia en el mercado y fomentando el desarrollo económico inclusivo, representando como resultado el 0,02% del PIB. Los siguientes puntos fueron los logros alcanzados durante el 2024:

- 13.631 espacios de comercialización en ferias como: Hecho en Bogotá, Mercados Campesinos, y eventos de Bogotá Corazón Productivo.
- 659 eventos, circuitos comerciales y ferias.
- 2.843 unidades productivas beneficiadas.
- 45.152 millones en expectativa de ventas generados a raíz de los eventos del programa Bogotá Corazón Productivo.

Particularmente los eventos, ferias y circuitos comerciales representan una oportunidad clave para que los negocios locales visibilicen sus productos, accedan a nuevos mercados y fortalezcan sus redes comerciales. Además de permitir el contacto directo con el público, fomentan el intercambio de experiencias, la generación de alianzas y el reconocimiento de la producción local. Adicionalmente, contribuyen en la dinamización de la economía y a posicionar los negocios locales de la ciudad como piezas clave del desarrollo económico de Bogotá.

En conjunto, estas acciones institucionales han contribuido al impulso, crecimiento y competitividad de la economía Bogotana, así como la consolidación de la economía local al apoyar a pequeños y medianos emprendimientos.

(iv) Iniciativas clave para la transformación económica

La Secretaría ha impulsado proyectos estratégicos como el Centro de Talento Creativo del Bronx y el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá, que se espera inicie este año su fase de construcción. Otros avances destacados incluyen la iniciativa Bogotá Ciudad Aeropuerto, el Programa Bogotá 24/7 para la optimización del uso de bienes distritales en la logística nocturna, y la implementación del Mecanismo Distrital de Pago por Resultados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	21 de 33

En el fortalecimiento a microempresarios del Programa ‘Bogotá Corazón Productivo’ de Usaquén, se caracterizaron 231 unidades económicas, de las cuales el 37,2% corresponden a restaurantes, cafeterías y servicios móviles de comida. Además, se lanzó la campaña “Ven a Usaquén” con un alcance de más de tres millones de personas y se llevaron a cabo iniciativas de fortalecimiento empresarial y comercialización que beneficiaron a numerosos emprendimientos locales.

5. Responsables.

La dependencia responsable en las diferentes etapas (tanto para la formulación como la aprobación) del ciclo del plan, será la Dirección de Gestión Corporativa, como 1° línea de defensa.

La responsabilidad para la implementación y reporte de la información, recaerá en la Oficina Asesora de Planeación, en lo correspondiente al seguimiento como 2° línea de defensa de la entidad. En materia de monitoreo y evaluación, la responsabilidad estará a cargo de la Oficina de Control Interno, como 3° línea de defensa.

A continuación, se relaciona la descripción de cada uno de los componentes objeto del gasto, entre los que se encuentran.

Tabla 2: Responsables

ARTÍCULO	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Campo de aplicación	Subdirección administrativa y financiera
3	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Dirección de Gestión Corporativa
4	Concursos públicos abiertos de méritos	Dirección de Gestión Corporativa
5	Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Dirección de Gestión Corporativa
6	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Dirección de Gestión Corporativa
7	Horas extras, dominicales y festivos	Dirección de Gestión Corporativa
8	Viáticos y gastos de viaje	Dirección de Gestión Corporativa
9	Compensación por vacaciones	Dirección de Gestión Corporativa
10	Bono navideño	Dirección de Gestión Corporativa
11	Capacitación	Dirección de Gestión Corporativa
12	Bienestar	Dirección de Gestión Corporativa
13	Eventos y conmemoraciones	Dirección de Gestión Corporativa
14	Fondos educativos	Dirección de Gestión Corporativa
15	Telefonía	Dirección de Gestión Corporativa
16	Vehículos oficiales	Dirección de Gestión Corporativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	22 de 33

ARTÍCULO	CONCEPTO	RESPONSABLE
17	Adquisición de vehículos y maquinaria	Dirección de Gestión Corporativa
18	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Dirección de Gestión Corporativa
19	Publicidad distrital	Oficina Asesora de Comunicaciones
20	Cajas menores.	Dirección de Gestión Corporativa
21	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Dirección de Gestión Corporativa
23	Servicios públicos	Dirección de Gestión Corporativa
24	Indicador de austeridad	Oficina Asesora de Planeación
25	Transparencia en la información	Oficina Asesora de Planeación
26	Transición por relaciones contractuales vigentes	Oficina Jurídica
27	Acuerdos marco de precios	Oficina Jurídica
28	Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	Oficina Jurídica
29	Manejo de activos en desuso	Dirección de Gestión Corporativa
30	Identificación de cartera y movilización	Dirección de Gestión Corporativa a

Fuente: SDDE

6. Desarrollo del Plan de Austeridad del Gasto

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 110 de 2025, “por medio del cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de Calidad del Gasto y Modernización Distrital y se adiciona el Decreto Distrital 546 de 2007”, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presentó ante la Subcomisión de Calidad del Gasto una solicitud de tratamiento excepcional. Esta solicitud, radicada el 24 de junio de 2025, fue aprobada parcialmente según lo indicado en la comunicación oficial emitida por la Secretaría Técnica de la Subcomisión (Radicado No. 2025EE496514O1). En consecuencia, se actualizó la matriz de austeridad, de forma que refleje las consideraciones y resoluciones emitidas por la mencionada subcomisión, en concordancia con la normativa vigente y los procedimientos de control del gasto establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Tabla 3: Matriz de austeridad del gasto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	23 de 33

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	Se realizará aumento de los CPS para cada vigencia, de acuerdo con el IPC y los indicadores macroeconómicos. Optimización de los recursos priorizados para la contratación de CPS de acuerdo con las necesidades estratégicas de las áreas. Nota: Para la vigencia fiscal 2025, la SDDE realizó solicitud a la Subcomisión de Calidad del Gasto, para la aplicación tratamiento diferencial respecto a los lineamientos generales de austeridad (Radicado SDDE No. 2025EE0009797)	1. Reducción de plazos de CPS 2. Unificación y agregación de necesidades contractuales. 3. Fortalecimiento de habilidades y competencias del talento humano para desarrollar nuevas y mejores actividades complementarias. 4. Fortalecimiento del uso de tecnologías de la información para optimizar procesos 5. Formulas topes de contratación para CPS en cada vigencia 6. Durante el 2025 se solicitó tratamiento diferencial para excepción de medidas de austeridad del gasto, por conceptos de fortalecimiento institucional, tareas adicionales que no estaban programadas por la entidad y eficiencia del gasto autorizando la contratación de CPS adicionales por \$12.330.012.757 por parte de la subcomisión.	-33,5%	-3,5%	-3,5%
Artículo 15. Telefonía.	Realizar la modalidad de contratación.	Pasar de contrato de telefonía a un servicio público.	1%	0%	0%
Artículo 20 -. Cajas menores.	Fortalecer los esquemas de planeación para que las urgencias, casos fortuitos y hechos sobrevinientes cada vez disminuyan.	Debemos realizar seguimiento al PAA, fortaleciendo el anteproyecto de presupuesto que cubra las necesidades de bienes y servicios de la entidad.	0%	3%	3%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	Código:	PE-P7-F1
			Versión:	1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Fecha:	23/01/2025
			Página:	24 de 33

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027
		Solo serán autorizables las causales incluidas en el acto administrativo de la Caja Menor.			
Artículo 23 -. Servicios públicos.	La estrategia se enfocaría en el servicio público de Agua: *Uso de agua lluvia en la sede principal para el lavado de pisos. *Inspecciones hidrosanitarias para identificar fugas. *Piezas comunicativas sobre el uso eficiente del agua. *Fomentar el uso de pocillo, botellas reutilizables y evitar desperdiciar agua al servirse más de la necesaria. *En los contratos de arrendamiento especificar el requerimiento de sistemas ahorradores de agua en baterías de baño y grifos.	*Coordinar con el arrendador la colocación de ahorradores en los suministros. *Coordinar con los arrendadores y con el área de PIGA que permite dentro de las cláusulas de los contratos de arrendamiento, que podemos realizar para ahorrar en el servicio de agua.	0%	1,0%	1,0%

Fuente: SDDE

7. Acciones complementarias

7.1 Evaluar la necesidad de nuevas contrataciones o renovaciones, priorizando modalidades que optimicen costos.

La evaluación de la necesidad de nuevas contrataciones o renovaciones se constituye como un aspecto fundamental en la gestión eficiente de recursos humanos; por lo anterior, se llevará a cabo a través de un riguroso proceso en el Comité de Contratación. Este comité, conformado por las respectivas gerencias de los diferentes proyectos de inversión de la entidad, donde se analizará detalladamente cada solicitud de nuevas contrataciones, incluyendo criterios técnicos, financieros y administrativos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	25 de 33

En este contexto, se priorizarán modalidades de contratación que optimicen los costos, sin comprometer la calidad y eficiencia del servicio. Donde de ser necesario se revisarán diferentes alternativas como la tercerización de servicios específicos, la reasignación de funciones y la capacitación del personal existente para cubrir nuevas necesidades.

El Comité de Contratación, en su labor evaluadora, analizará:

- La justificación de la necesidad de la contratación o renovación, incluyendo un análisis de la carga de trabajo y la disponibilidad de personal interno.
- El perfil del candidato, incluyendo experiencia, habilidades y competencias requeridas.
- El impacto de la contratación o renovación en el presupuesto de la entidad.

De esta manera, se busca garantizar que las nuevas contrataciones o renovaciones respondan a necesidades reales y prioritarias de la entidad, se realicen de manera eficiente y transparente, y contribuyan a la optimización de los recursos.

7.2. Promover la capacitación interna del personal existente para cubrir las necesidades de la entidad.

En consonancia con el Comité de contratación, y la priorización de la contratación, la capacitación interna del personal existente se consolida como una estrategia fundamental para optimizar los recursos humanos y fortalecer las capacidades institucionales. Promover la capacitación interna se erige como una inversión estratégica que permite a la entidad cubrir sus necesidades de talento humano de manera sostenible y rentable.

En lugar de recurrir sistemáticamente a nuevas contrataciones, la capacitación interna permite aprovechar el potencial del personal existente, actualizando sus conocimientos, habilidades y competencias para adaptarlos a las necesidades cambiantes de la entidad. Esta estrategia no solo optimiza los costos asociados a la contratación externa, sino que también fomenta el desarrollo profesional de los empleados, incentivando su compromiso y sentido de pertenencia. La capacitación interna puede abarcar una amplia gama de actividades, desde talleres y cursos especializados hasta programas de mentoría y rotación de puestos. Al invertir en el desarrollo de los empleados, la entidad no solo cubre sus necesidades inmediatas de talento humano, sino que también construye una fuerza laboral más resiliente, adaptable y preparada para enfrentar los desafíos futuros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	26 de 33

Adicionalmente, la capacitación interna puede ser una herramienta poderosa para promover la cultura organizacional, fortalecer el trabajo en equipo y mejorar la comunicación interna. Al brindar a los empleados oportunidades de aprendizaje y crecimiento, la entidad fomenta un ambiente de trabajo positivo y motivador, donde los empleados se sienten valorados y comprometidos con el éxito de la entidad.

7.3 Fortalecimiento de la gestión del conocimiento institucional

Como complemento de la acción descrita en el numeral anterior, se implementará un sistema de gestión del conocimiento que garantice la preservación, accesibilidad y transferencia de la información generada por los equipos de trabajo de la SDDE para cubrir las necesidades de la Entidad sin acudir a la contratación de personal de apoyo adicional. Esto permitirá evitar la pérdida de información crítica, prevenir su monopolización por parte de áreas o personas específicas y promover un uso eficiente de los recursos institucionales.

Lo anterior, a través de:

- diseño y puesta en funcionamiento de repositorios digitales centralizados de acceso controlado, donde se consolide la información estratégica, presupuestal, contractual, técnica y administrativa de la entidad.
- Establecer protocolos de documentación obligatoria para todos los procesos y proyectos, de manera que la memoria institucional se conserve y esté disponible para la toma de decisiones.
- Capacitar a los equipos en el uso de herramientas de gestión documental y en buenas prácticas de intercambio de información.

Se espera reducir la duplicidad de esfuerzos, mayor transparencia en la administración de la información y disponibilidad de datos confiables para la planeación, ejecución y control del gasto, en línea con las medidas de austeridad.

7.4 Fortalecimiento de la Contratación Transparente

- Planeación estratégica de los procesos de compras públicas.

La Entidad implementará procesos internos que involucren a todas las áreas transversales y misionales, en los cuales se priorice la planificación estratégica de compras públicas comunes que generen consumos responsables con valor en tiempo y dinero.

Para lo anterior, se deben diseñar planes en los cuales:

- Establecimiento y definición de cronogramas de adquisición de bienes y servicios que coincidan con el incorporado en el PAA para que su cumplimiento sea preciso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	27 de 33

ii) Capacitación en contratación eficiente para funcionarios y colaboradores, promoviendo el principio de economía con el fin que se conviertan en enlaces entre el área generadora de la necesidad y la oficina jurídica para trabajar de forma mancomunada.

iii) Crear roles con responsabilidades definidas que realicen un seguimiento a las metas y plazos propuestos en la referenciada planificación que fomente la adquisición de bienes y servicios de calidad y austeros.

Lo anterior, permitirá radicar la solicitud de procesos de selección ante la OJ de manera oportuna y de calidad y en cumplimiento de los plazos establecidos, lo cual generará austeridad en gastos toda vez que se disminuirá la necesidad de prórrogas o adiciones en algunos contratos.

b) Estructuración eficiente en los procesos precontractuales.

La entidad deberá adoptar mecanismos que fomenten una adecuada estructuración de los procesos que generen solo elementos útiles y necesarios para satisfacer las necesidades de la Entidad que propendan por la generación de economía en tiempo y dinero con adquisiciones de calidad.

Para lo anterior, se deben diseñar planes en los cuales:

1. Identificar necesidades basadas en la revisión y depuración de gastos administrativos superfluos en procesos de contratación (asesorías innecesarias, sobrecostos en estudios de mercado, etc.).
2. Realizar ejercicios de priorización desde la objetividad de la necesidad a suplir para cada una de las áreas, identificando los bienes y servicios que generen mayor gasto, así como los necesarios y que generen mayor impacto en la misionalidad y funcionamiento de la Entidad.
3. Capacitar a funcionarios y colaboradores en creación de buenos análisis del mercado que permitan identificar sectores de producción económicos y de calidad, propendiendo por la eliminación de intermediarios innecesarios que aumentan los costos sin aportar valor.
4. Promover compras consolidadas y acuerdos marco, reduciendo costos mediante economías de escala.
5. Estandarizar pliegos de condiciones para evitar requisitos innecesarios que encarecen las contrataciones, en los cuales se establezcan especificaciones técnicas mínimas y también diferenciales que estén acorde con lo ofrecido en el mercado.

c) Ejecución responsable.

La Entidad implementará mecanismos efectivos de seguimiento a la ejecución de los contratos para que los bienes y/o servicios adquiridos cumplan su objetivo, la Entidad desde para lo cual, realizará:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	28 de 33

1. Uso de Tecnología y Datos Abiertos (*Optimización de recursos + Transparencia*)
2. Uso de plataformas electrónicas para reducir costos de gestión documental y agilizar procesos.
3. Implementación de firmas digitales y trámites en línea, eliminando gastos en papel, transporte y tiempos de espera.
4. Mecanismos de denuncia protegidos y auditorías ciudadanas para evitar despilfarros y corrupción.

Así mismo en cumplimiento de la circular externa 000002 del 10 de enero de 2025 expedida por la secretaria distrital de hacienda, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico remitió a través del radicado 2025EE0001213 el pasado 14 de febrero de 2025 el plan de austeridad del gasto formulado para el periodo 2025-2027, y con ellos adjuntos los certificados disponibilidad presupuestal correspondientes al 1% en el agregado de adquisiciones de bienes y servicios del presupuesto de gastos de funcionamiento y del 5% en los proyectos asociados con fortalecimiento institucional los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 4: CDP Austeridad

RELACIÓN CDP AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027 SDDE			
RUBRO	APROPIACIÓN 2025	VALOR AUSTERIDAD	# CDP
O2120202008078711001	\$ 9.738.959.000	\$ 97.791.187	662
O230117459920240269	\$ 24.801.950.000	\$ 1.240.097.500	657
O230117459920240264	\$ 4.744.468.000	\$ 237.223.400	654

Fuente: SDDE

Con lo anterior se evidencia el compromiso de la secretaría distrital de desarrollo económico en ahorro adicional los gastos elegibles de conformidad al decreto 062 de 2024.

7.5. Verificación de la satisfacción de la necesidad en la etapa pos contractual.

La entidad, a través de los supervisores realizará un balance final del cumplimiento del contrato con el fin de identificar la dificultades u oportunidades de mejora para ser aplicadas en futuras adquisiciones.

Lo anterior, se podrá fortalecer, a través de:

1. Auditorías de costo-beneficio en contratos de alto valor, asegurando que los precios sean los más bajos posibles sin comprometer calidad.
2. Balance de costo beneficio de la contratación.

7.6. Adoptar mecanismos de contratación que garanticen precios competitivos y la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

Durante el segundo semestre de 2024 desde la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario se logró reducir en un 35% los costos relacionados con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	29 de 33

fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento de Alimentos mediante la implementación de acciones de intervención de a través de autogestión, modelo que se continuó aplicando en la vigencia 2025, toda vez que los resultados fueron favorables para el alcance de las metas y objetivos misionales de la entidad.

7.7. Promover uso eficiente en servicios administrativos.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Distrital 062 de 2024, espera en servicio administrativo de telefonía una reducción de hasta el 6.38% de las líneas telefónicas actuales, para aportar en un menor consumo para la vigencia 2025, llegando a una reducción del 1% frente al gasto de 2024.

Para lo cual, como actividades se tiene previsto:

- Cambiar la modalidad de contratación, pasando de contrato de telefonía a un servicio público.
- Continuar restringiendo los permisos para llamadas a celular de las líneas de telefonía Fija IP, acorde con los consumos generados.
- Cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.

Así mismo, se incluye en el artículo de servicios públicos para las vigencias 2026 y 2027, el servicio de agua, esperando una reducción del 1% en ambas vigencias tomando como línea base el consumo de 2025 y para ellos, se tienen actividades:

- Coordinar con el arrendador la colocación de ahorradores en los suministros.
- Coordinar con los arrendadores y con el área de PIGA que permite dentro de las cláusulas de los contratos de arrendamiento, que podemos realizar para ahorrar en el servicio de agua.

Y, por último, se tomará a partir de 2026 y 2027 una reducción del 3% en ambas vigencias, tomando como línea base la constitución de 2025 en Cajas Menores y para ello se pretende las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento al PAA, fortaleciendo el anteproyecto de presupuesto que cubra las necesidades de bienes y servicios de la entidad.
- Sólo serán autorizables las causales incluidas en el acto administrativo de la Caja Menor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	30 de 33

8. Seguimiento del Plan

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

- a) El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

- b) Indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Este indicador se basa en los registros de la vigencia 2024, el cual se fija como línea base para los definidos en el 2025. En este sentido, se han establecido medidas para cada uno de los componentes establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024, las cuales se priorizan en función de la implementación de controles específicos por parte de las áreas responsables, así:

Artículo 15. Telefonía. Actualmente en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se cuenta con 36 líneas telefónicas de voz y 11 líneas telefónicas con modem. Se espera hacer entrega al operador telefónico, de tres (3) líneas telefónicas, lo que permitiría ver más ahorro.

El seguimiento y control a esta medida estará a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios).

Cronograma de actividades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	31 de 33

Las actividades para desarrollar a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 serán:

- Continuar restringiendo los permisos para llamadas a celular de las líneas de telefonía Fija IP, acorde con los consumos generados.
- Cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	32 de 33

Tabla 5: Cronograma

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 062 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE	ENERO A DICIEMBRE 2024	ENERO A DICIEMBRE 2025
									CANTIDAD	CANTIDAD
Telefonía Fija IP	*Continuar restringiendo los permisos para llamadas a celular de las líneas de telefonía Fija IP, acorde con los consumos generados. *Cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.	Artículo 15	Actualmente en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se cuenta con 36 líneas telefónicas de voz y 11 líneas telefónicas con modem, las cuales se espera cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.	6,38%	Semestral	1-ene-25	31-dic-25	Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios)	47	44

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa 2025.

El responsable sería la Subdirección de Gestión Corporativa, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios) y la meta para los indicadores de austeridad y de cumplimiento:

INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$
6,38%	100%

La reducción parte de una línea base de 47 líneas telefónicas y se espera la reducción de 3 líneas telefónicas, siendo la meta 6.38% de reducción.

Así mismo, se definen las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024:

A. Para los informes semestrales que se remiten al Concejo de Bogotá:

- Buscar ahorro en cada uno de los rubros y en caso de que no existan, justificar detallada y cuantitativamente el porqué de los aumentos.
- Actualizar mensualmente el documento de Word de drive, registrando mensualmente el valor gastado en el rubro y su justificación en el link que les será compartido por medio electrónico.
- Entregar la información solicitada a más tardar el día 15 calendario de cada mes. A Excepción del mes de enero del 2025, fecha en la cual la información

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	33 de 33

deberá estar cargada en el link correspondiente **el 8 de enero de 2025 a corte de 31 de diciembre de 2024.**

B. Para los informes trimestrales que se entregan a la Oficina de Control Interno:

- Se deberán cargar los soportes y evidencias de manera mensual sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad a más tardar **el quinto día calendario de cada mes.**
- Se debe verificar que los soportes este completos y den cuenta del cumplimiento de cada uno de los ítems del Decreto 062 de 2024.
- Revisar y ejecutar los cambios se requieran para dar cumplimiento al 100% del cumplimiento de las medidas en la calificación de los informes.

9. Definiciones y abreviaturas

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la reducción y racionalización del gasto público. Aplicado a la entidad se traduce en políticas internas dirigidas al uso racional y eficiente de los recursos de funcionamiento que contribuyan al desarrollo propio de su misionalidad.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el medio ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública relacionada con la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esta estrategia además del impacto positivo al ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.
- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Optimizar:** Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.
- **Principio de economía:** Regla o criterio de gestión pública consistente en alcanzar los objetivos fijados en la entidad, minimizando el coste de los recursos de dicha naturaleza empleados.
- **Principio de responsabilidad:** Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	34 de 33

- **Racionalizar:** Tiene que ver con la forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También es el conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.
- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan los residuos sólidos de un producto y transforman en productos o materias primas para su posterior utilización

Control de Cambios

VERSION	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	Lorena Zambrano Hernández Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera	Leidy Angélica Gómez Obando Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Corporativa Equipo MIPG	Álvaro Alonso Pérez Tirado Director de Gestión Corporativa	27/01/2025
02	Heiner Velez. Contratista OAP Luis Eduardo Gomez Narvaez Contratista OAP Lorena Zambrano Hernández Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera	Luisa Fernanda Moreno Panesso Jefe OAP Kelly Juliana Macias Buitrago Subdirectora administrativa y financiera	Lina Paola Jimenez Rios Director de Gestión Corporativa	8/09/2025

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción del cambio
01	27/01/2025	N/A	Formulación
02	19/08/25	1, 2, 3, 6, y 8	• Inclusión de aspectos circular 000002 10 de enero 2025 de SDH • Actualización tope austeridad del gasto para contratos de prestación servicios y apoyo a la gestión de acuerdo a la aprobación realizada por la Subcomisión de Calidad del Gasto

Fuente: SDDE

